

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°043-2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 18 MAR 2019

VISTO:

Resolución Gerencial de Infraestructura N° 474-2017-G.R.-JUNIN/GRI.

CARTA N° 001-2019-CO/G2OP, e INFORME TÉCNICO N° 001-2019-ING.GGOP/CONSULTOR, de fecha 13 de Marzo del 2019, emitido por el Ingeniero Civil: Gino Gabriel Ordoñez Pérez, con Registro CIP N° 112747, por medio del cual da su OPINION TECNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD correspondiente al Expediente de Actualización de Costos del Proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"**, código único N° 2251345, por la Modalidad de Contrata;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°474-2018-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 28 de Diciembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"**, por un Presupuesto Total de S/. 1'426,149.96 (Un Millón Cuatrocientos Veintiséis Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 96/100 Soles), con costos vigentes al mes de Octubre del 2017, por la Modalidad de Contrata, Elaborado por el Ing. Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495; y Evaluado por la Arq. Lourdes Graciela Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°264, de fecha de recepción 18 de Febrero del 2019, el Gobierno Regional de Junín contrata los Servicios de la INGENIERA CIVIL ANALY KARINA ALEGRE MENDOZA como Proyectista para la Actualización del Expediente Técnico del PIP: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"**

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°267, de fecha de recepción 21 de Febrero del 2019, el Gobierno Regional de Junín contrata los Servicios del INGENIERO CIVIL GINO GABRIEL ORDOÑEZ PÉREZ como Evaluador para la Actualización del Expediente Técnico del PIP: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"**

Que, mediante CARTA N°004-2019-ING.AKAM, de fecha 05 de Marzo de 2019, la Ingeniera Civil: Analy Karina Alegre Mendoza, en cumplimiento a la ORDEN DE

G. R. I.	
REG. N°	3189799
EXP N°	2153055



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



SERVICIO N° 264, remite a la Sub Gerente de Estudios, Arq. Mercedes Espinoza Ventura, el Expediente de Actualización, para su respectiva evaluación;

Que mediante CARTA N°097-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de Marzo del 2019, la Sub Gerente de Estudios, Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura, remite al Evaluador del proyecto Ingeniero Gino Gabriel Ordoñez Pérez, la Actualización de Expediente Técnico, para su revisión y evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"**, código SNIP N° 301098 y CUI N° 2251345, remitido con CARTA N° 004-2019-ING.AKAM, de fecha 05 de Marzo, por la Ingeniera Civil: Anay Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602, el mismo que cuenta con la OPINION TECNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD correspondiente, según CARTA N° 001-2019-CO/G2OP, e INFORME TÉCNICO N° 001-2019-ING.GGOP/CONSULTOR, de fecha 13 de marzo del 2019, emitido por el Ingeniero Civil: Gino Gabriel Ordoñez Pérez, con Registro CIP N° 112747, donde menciona lo siguiente:



1) BASE LEGAL

- Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN"
- Decreto supremo N° 011-2006-vivienda y modificatoria, mediante el cual se aprueba el reglamento nacional de edificaciones.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la ley N° 30225.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



2) DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PIP	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN
CODIGO UNICO DE INVERSION	2251345
NIVEL DE ESTUDIO	EXPEDIENTE TECNICO
PRESUPUESTO PERFIL VIABLE	S/. 1,203,638
PRESUPUESTO EXPEDIENTE BASE	S/. 1,456,149.94
UNIDAD FORMULADORA	GOBIERNO REGIONAL JUNIN
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC

3) ANALISIS

- a) Mediante Orden de Servicio N° 267 de fecha 12 de febrero del 2019, se me contrata para realizar la evaluación de la actualización del expediente técnico INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN.
- b) De acuerdo a las RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2018-EF/63.01, que modifican el artículo 10 de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 y derogan el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2018- EF/63.01, ítem 10.1 indica a la letra "Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de la última actualización efectuada a estos a través del Formato SNIP", teniendo en cuenta lo descrito, y que la última etapa de registro en el SNIP es del registro en la fase de ejecución (elaboración de expediente técnico) con fecha 27 de diciembre del 2017, por lo tanto la información técnica del expediente tiene vigencia, y solo corresponde realizar la actualización de costos.
- c) El valor referencial del presupuesto del expediente primigenio de acuerdo a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 474-2017-G.R.-JUNIN/GRI es de octubre del 2017; y teniendo en consideración Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la ley N° 30225, en el artículo 34 valor referencia se especifica que el valor referencial (presupuesto de obra) no puede tener una antigüedad mayor a nueve meses, por lo tanto el presupuesto del expediente primigenio esta desactualizado; por lo tanto, es justificable la actualización de costos del proyecto.
- d) De acuerdo con la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 474-2017-G.R.-JUNIN/GRI, el expediente técnico aprobado posee el siguiente contenido.

- RESUMEN EJECUTIVO
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- INGENIERIA DEL PROYECTO



- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- HOJA DE METRADOS
- PRESUPUESTO DE OBRA
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- RELACION DE INSUMOS
- DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- PLANOS DE OBRA
- ANEXOS

4. DATOS DEL PROYECTO

Se ha realizado la revisión del expediente de actualización, el mismo que contiene:

a) Resumen ejecutivo y memoria descriptiva

El contenido del resumen ejecutivo y la memoria descriptiva son los mismos del expediente primigenio, en los que solo se modificaron los cuadros de presupuesto de obra

b) Resumen de presupuesto

En el que se puede observar el presupuesto desagregado del componente 1.- Infraestructura por cada módulo proyectado, así mismo los costos de los componentes 2 y 3, conjuntamente con el pie de presupuesto general.

c) Presupuesto de obra

Se observa que todas las partidas consideradas en la actualización de costos, son las mismas del expediente primigenio, ya que de acuerdo a lo manifestado informe de actualización del expediente ítem 3 párrafo primero, se está respetando el planteamiento original, motivo por la cual tampoco se ha modificado los metrados.

d) Análisis de costos unitarios

Los análisis de costos unitarios han sufrido variaciones en cuanto a los rendimientos y en otras partidas se realizó un análisis con rendimientos, insumos y mano de obra acorde a la partida a ejecutar.

e) Calculo de flete

Se observa la elaboración del cálculo de flete, en el cual determinan el costo kilogramo que multiplicado por el total de material a trasladar han obtenido un costo total por flete que es menor al del expediente primigenio.

f) Desagregado de gastos generales

El desagregado de gastos generales, está elaborado de forma detallada, considerando los servicios, materiales y gastos financieros necesarios para asegurar que la obra se administre adecuadamente en los aspectos técnico, financiera y legalmente

g) Desagregado de gastos de supervisión

Se está contemplando los servicios, materiales y equipos necesarios para garantizar un adecuado control técnico durante toda la etapa de ejecución de la obra.

h) Relación de insumos





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Se observa los insumos clasificados en mano de obra, materiales y equipos y herramientas, con los costos de insumos de acuerdo a las cotizaciones realizadas.

i) Fórmula Polinómica

Su elaboración está conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias,

j) Cronograma Gantt de ejecución de obra

Adjunta cronograma donde se visualiza la ruta crítica respectiva

k) Cronograma valorizado

Adjunta cronograma valorizado para los 180 días calendario de ejecución.

l) Cotizaciones

Adjunta copia fedateada de cotización de los insumos utilizados en el proyecto, cotizaciones correspondientes a los meses de enero y febrero del 2019.

5. PRESUPUESTO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados del expediente primigenio se determinó el presupuesto base al mes de febrero del 2019, para el expediente de actualización que asciende a la suma de S/.1'510,597.39 (**UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100 SOLES**), presupuesto que incluye los gastos generales, utilidades, impuesto general a las ventas, gastos de supervisión y gastos de elaboración de expediente técnico, cuyo desagregado se adjunta:

1	COMPONENTE 1 - INFRESTRUCTURA	S/. 914,720.87
1.1	PLANTEAMIENTO GENERAL	S/. 237,620.03
1.2	MODULO SUM	S/. 130,688.85
1.3	MODULO AULAS 1	S/. 137,928.15
1.4	MODULO AULAS 2	S/. 136,386.99
1.5	MODULO ADMINISTRACION	S/. 114,095.49
1.6	CERCO PERIMETRICO	S/. 133,342.36
1.7	TANQUE CISTERNA Y ELEVADO	S/. 24,659.00
2	COMPONENTE 2 - EQUIPAMIENTO	S/. 53,652.61
3	COMPONENTE 3 - CAPACITACION	S/. 25,000.00

COSTO DIRECTO	S/. 993,373.48
GASTOS GENERALES 12.84 % C.D.	S/. 127,549.15
UTILIDADES 7% C.D.	S/. 69,536.14
SUB TOTAL	S/. 1,190,458.78
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV 18%	S/. 214,282.58
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1,404,741.36
GASTOS DE SUPERVISION 5.4% P.O.	S/. 75,856.03
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	S/. 1,510,597.39



6. **PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** De acuerdo al cronograma de ejecución de obra del expediente primigenio y a los plazos establecidos en el estudio de inversión pública se mantiene como plazo de ejecución 180 días calendarios

7. **COMPARATIVO DE VARIACION DE COSTOS:**

COMPONENTES		EXPEDIENTE PRIMIGENIO	EXPEDIENTE ACTUALIZACION	VARIACION ACTUALIZADO VS PRIMIGENIO
1 COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA	S/. 693,674.00	S/. 912,404.90	S/. 914,720.87	S/. 2,315.97
2 COMPONENTE 2 - EQUIPAMIENTO	S/. 59,000.00	S/. 52,400.00	S/. 53,652.61	S/. 1,252.61
3 COMPONENTE 3 - CAPACITACION	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 25,000.00	S/. 5,000.00
COSTO DIRECTO	S/. 772,674.00	S/. 984,804.90	S/. 993,373.48	S/. 8,568.58
GASTOS GENERALES	S/. 95,393.00	S/. 98,484.49	S/. 127,549.15	S/. 29,064.66
UTILIDADES	S/. 61,814.00	S/. 78,787.59	S/. 69,536.14	-S/. 9,251.45
SUB TOTAL	S/. 929,881.00	S/. 1,162,076.98	S/. 1,190,458.78	S/. 28,381.80
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV 18%	S/. 167,378.58	S/. 209,173.86	S/. 214,282.58	S/. 5,108.72
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1,097,259.58	S/. 1,371,250.84	S/. 1,404,741.36	S/. 33,490.52
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 49,377.00	S/. 54,851.92	S/. 75,856.03	S/. 21,004.11
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 57,000.00	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	S/. 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	S/. 1,203,636.58	S/. 1,456,102.76	S/. 1,510,597.39	S/. 54,494.64
% DE VARIACION		120.98%	125.50%	3.74%

8. **CONCLUSIONES**

Por lo anteriormente expresado y debido a que el expediente técnico de actualización de costos contiene todos los componentes para su ejecución, el suscrito lo encuentra **CONFORME**

Es necesario mencionar que el suscrito ha efectuado únicamente la evaluación del expediente de actualización de costos, del expediente técnico, costos correspondientes al mes de febrero 2019. Toda vez que no se ha modificado la parte de planteamiento del proyecto primigenio, por lo que los responsables de su planteamiento y evaluación son los que determina la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 474-2017-G.R.-JUNIN/GRI. de fecha 28 de diciembre del 2017, se APRUEBA el expediente técnico del proyecto: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN, y que determina que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, y la Evaluadora: Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra.

Respecto al expediente de actualización de costos las responsabilidades recaen en el suscrito como evaluador y en la Ing. Anally Karina Alegre Mendoza como proyectista de la elaboración del expediente de actualización de costos.



9. RECOMENDACIONES

Se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y se recomienda APROBAR el expediente de actualización de costos mediante acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem "A" por la unidad formuladora - Gobierno Regional Junín y el ítem "B" por la unidad ejecutora - Municipalidad Distrital de Ahuac.

Que, con REPORTE N° 233-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Marzo del 2019, la Sub Gerente de Estudios, Arq. Mercedes Espinoza Ventura, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN", y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GRJUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN", CUI N° 2251345, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente mes de Febrero del 2019;

COMPONENTES	PRECIO S/.
COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA	S/. 914,720.87
COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO	S/. 53,652.61
COMPONENTE 3: CAPACITACION	S/. 25,000.00
COSTO DIRECTO	S/. 993,373.48
GASTOS GENERALES	S/. 127,549.15
UTILIDAD	S/. 69,536.14
SUB TOTAL	S/. 1,190,458.78
IGV 18%	S/. 214,282.58
PRESUPUESTO OBRA	S/. 1,404,741.36
GASTOS SUPERVISION	S/. 75,856.03
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 30,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 1,510,597.39

SON: UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100

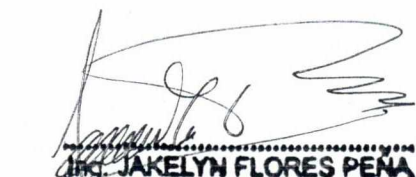
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en el Expediente Técnico Primigenio, la responsabilidad recae, en la **Proyectista** Ingeniera Civil: Analy Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP 147602, y como **Evaluador**: Ingeniero Civil Gino Gabriel Ordoñez Pérez, con Registro CIP 112747, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 MAR 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL